

**ACTA No. 47-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del miércoles veintiuno de octubre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil quince (46-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Informar al Directorio sobre el evento de Caso de Excepción RENAP número cero cinco guión dos mil quince (RENAP No. 05-2015) denominado: "ARRENDAMIENTO DE CHASIS PARA SERVIDOR QUE CUENTE CON ALMACENAMIENTO PARA TRASLADAR INFORMACIÓN HACIA SITIO ALTERNO". (DE-2371-2015) Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: TEMAS: 4.3., del Acta de Directorio número 17-2015, de fecha 08 de abril de 2015.**
 - 4.2. Recepción de copia de oficio DAL guión un mil trescientos cincuenta y tres guión dos mil quince (DAL-1353-2015), adjuntando el Dictamen Legal DAL guión ciento seis guión dos mil quince (DAL-106-2015), relacionado con la exoneración solicitada por la Directora Ejecutiva de la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala. (DE-2463-2015) Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de autorización para suscripción de un nuevo Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. (DE-2492-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.4. Invitación de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos, con el objetivo de presentar las acciones que realiza el CLARCIEV y buscar el reconocimiento, a través de una declaración, como un organismo especializado interamericano. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.5. Revisión de comunicado de prensa. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 46-2015, de fecha 13 de octubre de 2015.**
- 4.6. Informe sobre la Declaratoria Libre de Subregistro en los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa y la próxima declaratoria que será en el departamento de Escuintla. Ponente: Director Ejecutivo.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (46-2015). Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil quince (46-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio. -----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de octubre respectivamente, todas del 2015. Los miembros del Directorio manifiestan que, derivado del amplio contenido de la propuesta presentada, consideran necesario profundizar en los alcances reglamentarios; asimismo indican que es importante conocer la opinión del Consejo Consultivo, por lo que debe reiterarse la solicitud de mérito ante dicho órgano de consulta. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el tema continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se reitere al Consejo Consultivo la solicitud de su opinión. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE**

ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, COLECTIVO ARTESANA Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF-. (DE-2303-2015) Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de septiembre respectivamente, todas del 2015. Descripción: Habiendo analizado los alcances y los compromisos que serán adquiridos a través de la carta de entendimiento, los miembros del Directorio consideran que su suscripción es procedente, en aras de continuar fortaleciendo la cooperación interinstitucional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción de la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Colectivo Artesana y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.

3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (LIC-04-2015), DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". (DE-2351-2015) Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de octubre respectivamente, todas del 2015. Descripción: El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que del análisis del tema en particular, se establece que actualmente la Institución ha suplido parcialmente la necesidad inherente al servicio de conserjería y limpieza a través de personal temporal, por lo que este Directorio considera pertinente impulsar la creación de nuevos puestos bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021), "personal supernumerario", a efecto que los referidos servicios a nivel nacional sean prestados de la misma manera hasta nueva disposición de este Órgano de Dirección Superior; razón por la cual se considera que existen causas de fuerza mayor que no permiten continuar con la contratación; por lo que atendiendo a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe prescindir del evento en referencia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **PRESCINDIR** del evento de Licitación Pública número **RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil quince (RENAP LIC-04-2015)**, denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones ciento setenta mil noventa y uno (**4170091**), por las razones consideradas. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore la propuesta de creación de puestos, indicando la cantidad de puestos que se requieren, lugar en donde se ubicarán y el impacto financiero.

3.4. CONTINUACIÓN

DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE EXONERACIÓN POR CATÁSTROFES. (DE-2417-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto:

Temas: 4.5., del Acta de Directorio número 46-2015, de fecha 13 de octubre de 2015.

Descripción: El Director Ejecutivo indica que con la exoneración propuesta, se estaría brindando apoyo inmediato a los damnificados en un suceso catastrófico como el ocurrido en el Cambray II, sin tener que generar un trámite de aprobación de exoneración por cada suceso y esperar la publicación para que surta efectos. Los miembros del Directorio manifiestan que el tema debe continuar en análisis, por tratarse de una propuesta de exoneración que abarca diferentes situaciones de riesgo y es bastante amplia en cuanto la cobertura. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.5.**

CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-2413-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.9., del Acta de Directorio número 46-2015, de fecha 13 de octubre de 2015. **Descripción:** El Director Ejecutivo manifiesta que el principal objetivo que se pretende lograr con la suscripción del referido convenio, es lograr la declaratoria de libre subregistro del municipio de Guatemala y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional de conformidad con lo establecido en la literal f) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas. -----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORMAR AL DIRECTORIO SOBRE EL EVENTO CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP NO. 05-2015) DENOMINADO: "ARRENDAMIENTO DE CHASIS PARA SERVIDOR QUE CUENTE CON ALMACENAMIENTO PARA TRASLADAR INFORMACIÓN HACIA SITIO ALTERNO". (DE-2371-2015) Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: TEMAS: 4.3., del Acta de Directorio número 17-2015, de fecha 08 de abril de 2015. **Descripción:** El Director Ejecutivo informa que a través del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Institución, se promovió el evento de caso de excepción RENAP número cero cinco guión dos mil quince (RENAP No. 05-2015) denominado: "ARRENDAMIENTO DE CHASIS PARA SERVIDOR QUE CUENTE CON ALMACENAMIENTO PARA TRASLADAR INFORMACIÓN HACIA SITIO ALTERNO". En atención a la necesidad del servicio, se informa que el objeto de dicho arrendamiento es para cumplir con lo establecido en la Ley del RENAP, que en su artículo 42 regula que para la protección de la base de datos, la Dirección de Informática y Estadística tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio

central del RENAP, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad. De esa cuenta, el RENAP debe tomar las medidas pertinentes para proteger la información que se genera en el sitio principal a través de la replicación en un sitio externo. Asimismo, se manifiesta que es aplicable la figura del arrendamiento toda vez que son susceptibles de arrendamiento los bienes consistentes en equipo y en el presente caso, se trata de equipo tecnológico denominado "chasis", que en su interior resguarda los servidores que contienen la información correspondiente a los registros del RENAP y que debe encontrarse ubicado en un sitio que cuente con seguridad, controles de acceso, energía ininterrumpida, planta eléctrica de emergencia redundante, sistema y equipo de aire acondicionado; es decir, que la entidad Arrendante otorga en arrendamiento el equipo en referencia incluyendo todos los aspectos que se relacionan con el mismo y que permiten que la información no sufra vulneración alguna. Lo anterior, encuadra dentro de lo establecido en los casos de excepción contenidos en el artículo 44, numeral 2. Subnumeral 2.1 de la Ley de Contrataciones del Estado. A manera de antecedente se informa que este arrendamiento se ha realizado a través de los documentos que se mencionan a continuación:

1) Contrato Administrativo diecisiete guión dos mil quince (17-2015), de fecha cuatro de marzo de dos mil quince, con la entidad mercantil GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, mediante caso de Excepción RENAP No. 01-2015 denominado "ARRENDAMIENTO DE CHASIS PARA SERVIDOR QUE CUENTE CON ALMACENAMIENTO PARA TRASLADAR INFORMACIÓN HACIA SITIO ALTERNO", con plazo contractual de cuatro meses, contados del período comprendido del seis de marzo al cinco de julio de dos mil quince; 2) Contrato Administrativo treinta y cinco guión dos mil quince (35-2015), de fecha dos de julio de dos mil quince, se contrató con la entidad mercantil GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, el caso de Excepción RENAP número cero tres guión dos mil quince (No. 03-2015) denominado "ARRENDAMIENTO DE CHASIS PARA SERVIDOR QUE CUENTE CON ALMACENAMIENTO PARA TRASLADAR INFORMACIÓN HACIA SITIO ALTERNO", con un Plazo Contractual de cinco meses, comprendidos del seis de julio de dos mil quince al cinco de diciembre de dos mil quince. En ese contexto, el presente evento se promueve para garantizar que el RENAP cumpla con lo establecido en la ley, considerándose un plazo contractual de doce (12) meses, contados del seis de diciembre de dos mil quince al cinco de diciembre de dos mil dieciséis, siendo el monto estimado el indicado en la solicitud de bienes y servicios ya relacionada, la cual se pone a la vista.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad manifiestan que en aras de proteger la información de la base de datos se continúe con el procedimiento. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se inicie un evento de compra; asimismo solicitan que en una futura sesión de Directorio se invite al Director de Informática y Estadística para que realice una presentación sobre la necesidad del arrendamiento de chasis a través de un esquema conceptual. **4.2. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN**

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-1353-2015), ADJUNTANDO EL DICTAMEN LEGAL DAL GUIÓN CIENTO SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-106-2015), RELACIONADO CON LA EXONERACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA. (DE-2463-2015) Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* Por parte de la Dirección de Asesoría Legal, se emitió Dictamen en relación a la exoneración solicitada por la Directora Ejecutiva de la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, respecto a la exoneración del pago de la tarifa de las inscripciones extemporáneas de nacimiento, en los trámites que realice ya sea en forma separada, o bien, en jornadas de inscripción extemporánea que se lleven a cabo en coordinación con el Registro Nacional de las Personas, durante la vigencia del convenio suscrito entre ambas entidades. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se aprueba lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, respecto a la exoneración del pago de la tarifa de las inscripciones extemporáneas de nacimiento, en los trámites que realice ya sea en forma separada, o bien, en jornadas de inscripción extemporánea que se lleven a cabo en coordinación con el Registro Nacional de las Personas, durante la vigencia del Convenio suscrito entre ambas entidades. No obstante, previo a la exoneración deberán enviar el listado de personas que se quieran exonerar con la correspondiente justificación. **4.3.**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (DE-2492-2015). Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada la propuesta del Acuerdo de Cooperación Técnica para ser suscrito entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, el cual tiene como objetivo formalizar una alianza entre dicha organización internacional, a través del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el RENAP, así como el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, de conformidad con lo establecido en la literal f) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:*

Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas. **4.4. INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR LAS ACCIONES QUE REALIZA EL CLARCIEV Y BUSCAR EL RECONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN, COMO UN ORGANISMO ESPECIALIZADO INTERAMERICANO.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta, que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos CAJP de la Organización de Estados Americanos OEA, ha concedido al Registro

Nacional de las Personas "Cortesía de Sala" para el doce de noviembre del presente año. Este espacio otorgado al RENAP, quien actualmente ostenta la Presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, es esencial para la presentación de las acciones realizadas por el Consejo a nivel interamericano, con la finalidad de viabilizar la Declaración de la Asamblea General, para el reconocimiento del CLARCIEV como un "organismo específico y/o explícito del sistema interamericano", conforme a lo que establece el Artículo 53 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, "otros órganos, organismos y entidades", considerando que al contar con el reconocimiento expreso de la Asamblea General se contaría con independencia total de funcionamiento. Los organizadores del evento cubrirán los gastos de transporte, así como viático diario para la estadía en la ciudad de Washington, DC., de los Estados Unidos de América, para los participantes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **AUTORIZA** al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, participe en la Comisión Oficial del once al catorce de noviembre del dos mil quince, en la sesión especial sobre el cumplimiento del mandato del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, a realizarse en la Ciudad de Washington, DC., de los Estados Unidos de América. Asimismo, se nombra al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el Cargo de Registrador Central de las Personas, para que del once al catorce de noviembre de dos mil quince, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus atribuciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su estricta responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **4.5. REVISIÓN DE COMUNICADO DE PRENSA.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 46-2015, de fecha 13 de octubre de 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis a fin de estudiar el documento referido. **4.6. SE INFORMA SOBRE LA DECLARATORIA LIBRE DE SUBREGISTRO EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUTIAPA Y SANTA ROSA Y LA PRÓXIMA DECLARATORIA QUE SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento de los miembros del Directorio que el quince y dieciséis de octubre del año en curso se realizó la Declaratoria Libre de Subregistro en los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa, respectivamente; y que el veintitrés de octubre de dos mil quince se llevará a cabo la Declaratoria Libre de Subregistro del departamento de Escuintla. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE

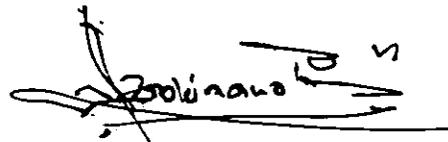
OFICIO CC GUIÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (CC-241-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REMITE LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO SEXTO, INCISO SEIS PUNTO UNO (6.1), DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (44-2015) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE ENTE COLEGIADO, EN DONDE QUEDÓ PLASMADO EL INFORME EN CUANTO A LOS ESCENARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (DE-2478-2015) Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 42-2015, de fecha 16 de septiembre de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO B GUIÓN UNO (B-1) URP GUIÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (URP-450-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA COORDINADORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE ESTA INSTITUCIÓN, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COMUNICADO DE PRENSA A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LAS ACCIONES QUE EL RENAP ESTÁ REALIZANDO PARA QUE LA OPERACIÓN RELACIONADA CON LA IMPRESIÓN DEL DPI LA DESARROLLE EL RENAP, PROCESO DE TRANSICIÓN Y AVANCES DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS. (DE-2479-2015) Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 46-2015, de fecha 13 de octubre de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda en análisis. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DM GUIÓN DOS MIL DOS GUIÓN QUINCE DIAGONAL EMV GUIÓN FDL (DM-2,002-15/EMV-FDL) EMITIDO POR LA MINISTRA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, EL DICTAMEN JURÍDICO NÚMERO UN MIL CIENTO SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (1107-2015), SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO PROYECTO DE CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, COLECTIVO ARTESANA Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF-. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 45-2015, de fecha 06 de octubre de 2015. (DE-2489-2015). Ponente: Directorio. *Conclusión:* Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (44-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-237-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1619-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA DE PROCESOS, PRESENTA EL INFORME DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -

DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, EL CUAL ESTÁ ACTUALIZADO AL OCHO (08) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2471-2015). Ref. Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 33-2015, de fecha 20 de julio de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. OFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Hace del conocimiento que se recibieron los oficios DEVIMIN 11300049915 y DEVIMIN 11300050415, ambos de fecha trece de octubre de dos mil quince, signados por el Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam, Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio de los cuales envía la programación de la segunda fase de los Consulados Móviles Temporales para enrolamiento y otros servicios consulares. Asimismo, en seguimiento de la reunión sostenida con los miembros del Directorio el trece de octubre de dos mil quince, solicita que para la siguiente fase de los (Consulados Móviles) de documentación de guatemaltecos en el exterior, se someta a consideración de las autoridades del RENAP, proporcionar laptops con el objeto de facilitar y agilizar la movilización del equipo a diferentes ciudades durante los fines de semana. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se coordine la entrega del equipo de conformidad con la disponibilidad de la Institución. **6.2. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **jueves veintinueve de octubre del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

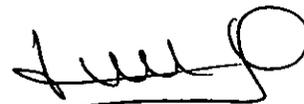
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



**Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



**Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera
Quinta Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación**



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Rody Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio**